CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

CORTES GENERALES X LEGISLATURA DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

Nombre y apellidos	Fecha: 30/11/2011-12: 15: 47	
IRENE GARRIDO VALENZUELA		
Estado civil	Régimen económico matrimonial	
CASADA	GANANCIALES	
Fecha de elección como parlamentario 20-11-2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30-11-2011	
Diputado Senador PONTEVEDRA	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa PONTEVEDRA	

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³			
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS	
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	UNIVERSIDAD DE VIGO	38798.55	
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES CUENTAS NOVACAIXAGALICIA	1134,79	
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	CONTRIBUCION UNIVERSIDAD DE VIGO PLAN DE PENSIONES	231,76	

	CANTIDAD PAGADA POR IRPF	_	_
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo		12760,62	€
	hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		

4 Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE INTERESES LIBRO II. DECLARACION DE BIENES

3 0 NOV. 2011

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la ... Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.